

Desecha el TEPJF nulidad de elección

ERIKA HERNÁNDEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral determinó que el triunfo de Claudia Sheinbaum como Presidenta de la República es legítimo, por lo que declaró infundada la petición de nulidad de la elección solicitada por la Oposición.

Tras esa decisión tomada ayer, el miércoles se declaró oficialmente la validez y calificación de la elección presidencial, para que el jueves se le entregue la constancia de Presidenta electa a la morenista.

Rumbo a la validez y calificación de la elección presidencial, que formalmente ocurrirá el miércoles, los magistrados desestimaron las acusaciones de la ex candidata presidencial Xóchitl Gálvez, y del PAN, PRD y PRI en el sentido de que fue una contienda plagada de irregularidades como la intromisión del Presidente de la República, coacción del voto, violencia e injerencia del crimen organizado, presión de sindicatos, uso indebido de recursos públicos y parcialidad del INE.

De los seis magistrados, cuatro calificaron las denuncias como vacías, incoherentes, deficientes, absurdas, inconsistentes, aisladas o como simples manifestaciones temerarias.

Argumentaron que los denunciantes no presentaron pruebas de sus dichos y criticaron que únicamente se presentarían links de conferencias de prensa o notas periodísticas sobre presuntas anomalías. Algunos justificaron que eso les impidió entrar al análisis de fondo y otros afirmaron que lo que ahí aparecía eran hechos aislados.

En contraste, los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora coincidieron en que si bien las irregularidades no son determinantes para anular la elección, el Tribunal Electoral no puede ser omiso o minimizar las anomalías, pues sí influyeron en la elección.

Así, con cuatro votos contrarios se desechó la impugnación de Gálvez, al considerar que, como no pedía la nulidad de la elección sino una "sanción" al Presidente, no era procedente analizarla en el fondo, mientras que los recursos de los partidos de Oposición se declararon infundados por carecer de pruebas y considerarse como hechos aislados.

Dos visiones

VALIDAN

/// Ante la falta de aportación de pruebas fehacientes, no es posible tasar su afectación al proceso electoral".

Mónica Soto

/// Los comicios están legitimados por la propia ciudadanía y por primera vez en la historia política de este país, una mujer ha ganado la elección".

Felipe de la Mata

CRITICAN

/// Las constantes intervenciones del Ejecutivo federal sí afectaron las condiciones de neutralidad y equidad, pero no invalidan la elección".

Reyes Rodríguez

/// La ciudadanía puede verse influenciada por la manera en que los programas sociales son presentados y discutidos en público".

Claudia Valle

SIN IRREGULARIDADES

Los magistrados Mónica Soto, Claudia Valle, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes insistieron en que la injerencia del crimen organizado fue en lo local y no impactó en la elección presidencial.

En tanto, los magistrados Rodríguez y Otálora coincidieron en que no está en duda la legitimidad o validez de la elección o el triunfo de Sheinbaum, sin embargo, recriminaron que el Tribunal no asuma una posición frente a las irregularidades que sí se presentaron y fueron evidentes.